



## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

FAC-ENF-024/2025/SA

Siendo las nueve horas **del lunes siete de julio del año Dos Mil Veinticinco**, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz. - Reunidos en la Sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Enfermería Orizaba. - Los integrantes del **Honorable Consejo Técnico**, mismo que actuará bajo el siguiente orden del día. - **Primero** Lista de Asistencia: ME. Sergio Martín Lozada Rodríguez, en su Carácter de Presidente, Presente. - M.A.H. Norma Martínez Castillo, en su Calidad de Secretaria de la Facultad, Presente. - Dra. Yuzani Pérez Esparza en su Calidad de Consejera Maestra, Presente. - Dr. Javier Salazar Mendoza, en su Calidad de Maestro Integrante, Presente. - M.E. Abigail Cantellán Pérez, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - M.C.E. Lorena Alvarado Escobar, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - **Segundo.** - Se declara que existe Quórum legal y se procede a continuar con el Orden del Día. - **Tercero. - Se solicita el aval** para que el estudiante

N1-ELIMINADO 1 con matrícula N2-ELIMINADO 100 pueda reingresar al programa de Licenciatura de Enfermería para concluir los créditos pendientes y continúe con el trámite para realizar el servicio social en el periodo de agosto 2025 julio 2026, de acuerdo a los siguientes puntos que a continuación se relacionan:

- La falta de documentación en el expediente del estudiante, situación que no le es imputable.
- La inscripción de la EE Experiencia Receptacional en el periodo 202201, a pesar de que manifestó su intención de acreditarla mediante EGEL.
- El registro de la calificación derivada del EGEL fue considerado como una segunda inscripción, cuando corresponde únicamente a un trámite administrativo que no implica el curso de una EE. Por lo que el periodo 202201 no deberá ser contabilizado dentro de permanencia.
- El reingreso en función del acuerdo de la CTAIE emitido en 2017 (previamente compartido en correos anteriores respecto a otros dos casos), con el propósito de brindar la oportunidad de concluir los créditos pendientes en el periodo 202601, mediante la inscripción de la EE de Servicio Social.

**SEGUNDO.** - Los integrantes de esta Comisión acuerdan el siguiente texto resolutivo, referente a los estudiantes con baja definitiva por omisión de inscripción a dos periodos escolares consecutivos: - Los estudiantes que omitieron inscribirse en dos periodos escolares consecutivos sin salvaguardar sus derechos por medio de la baja temporal, podrán inscribirse al periodo inmediato siguiente, siempre y cuando los créditos pendientes por cursar puedan ser acreditados hasta en dos periodos escolares, de otra forma aplicará la baja definitiva. Para los casos en que un plan de estudios establezca la duración específica para concluir las experiencias educativas del Área Terminal y este exceda los dos periodos, se permitirá a los alumnos cursar las experiencias educativas que corresponda, siempre y cuando no se exceda el tiempo de permanencia máximo. - - - - -

Colón Oriente # 1300  
Col. Centro  
Orizaba, Veracruz  
México

Teléfono  
(272) 724 3981

Ext.  
36300

[https://www.uv.mx/  
orizaba/enfermeria/](https://www.uv.mx/orizaba/enfermeria/)



## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso y revisar las evidencias que sustentan la solicitud, **avala la petición para que se trámite la reinscripción del estudiante y pueda concluir su trayectoria académica** -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diez horas del lunes siete de julio del dos mil veinticinco, Firmando de conformidad la presente acta, quienes en ella intervieron. -----

M.E. Sergio Martín Lozada Rodríguez <b>Presidente</b>	M.A.H. Norma Martínez Castillo <b>Secretaria</b>	Dra. Yuzani Pérez Esparza <b>Consejera Maestra</b>	Dr. Javier Salazar Mendoza <b>Maestro integrante</b>
M.E. Abigail Cantellán Pérez <b>Maestra integrante</b>	M.C.E. Lorena Alvarado Escobar <b>Maestra integrante</b>		<b>FAC-ENF-024/2025/SA</b>

Colón Oriente # 1300  
Col. Centro  
Orizaba, Veracruz  
México

Teléfono  
(272) 724 3981

Ext.  
36300

[https://www.uv.mx/  
orizaba/enfermeria/](https://www.uv.mx/orizaba/enfermeria/)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."